



[www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)  
**SISTEMA ÚNICO  
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

## **Apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos minoristas en el Departamento de Santander**

**Gobernación de Santander**

<http://www.santander.gov.co>

**Oficina de Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de S**

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].

---

### **En qué consiste...**

Autorización para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos minoristas tales como farmacia-droguería que regula los procesos de preparaciones magistrales, recepción y almacenamiento, distribución física, transporte, dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y los procedimientos de inyectología y monitoreo de glicemia con equipo por punción, y las droguerías cuyas actividades son recepción y almacenamiento, distribución física, transporte, dispensación de medicamentos y dispositivos médicos y los procedimientos de inyectología y monitoreo de glicemia con equipo por punción.

---

### **Pasos a seguir...**

1. Radicar la solicitud con la documentación requerida. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Oficina de Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander
2. Notificarse del acto administrativo, mediante el cual se autoriza la apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos minorista. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander.

---

### **Requisitos...**

**Perfil: Persona Natural y Jurídica**

\* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formular solicitud por escrito



- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Disponer de una infraestructura física de acuerdo con su grado de complejidad, número de actividades y/o procesos que se realicen.
- \* Acreditar situación académica . Acreditar que la dirección de la Farmacias-Droguerías estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico, de acuerdo con las actividades y/o procesos que se desarrollen y el impacto epidemiológico de la atención
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Contar con una dotación, constituida por equipos, instrumentos, bibliografía y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de las actividades y/o procesos que se realizan en cada una de sus áreas.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Disponer de un recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos que realice.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar distancia mínima entre los establecimientos farmacéuticos minoristas.
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Poseer el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del servicio farmacéutico
- \* Tener aprobación previa . Tener viabilidad de uso del suelo
- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Haber realizado el pago de estampillas departamentales
- \* Acreditar situación académica . Acreditar que la dirección de la Droguería estará a cargo exclusivamente del Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o el Expendedor de Drogas de acuerdo con las actividades y/o procesos que se desarrollen y el impacto epidemiológico de la atención.
- \* Tener aprobación previa . Acreditar cumplimiento de buenas prácticas de manufactura
- \* Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente

---

## Documentos Requeridos...

**Perfil: Persona Natural y Jurídica**



- \* Solicitud escrita indicando el interés de apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos minoristas
- \* Licencia de construcción en modalidad de adecuación y planos aprobados por autoridad competente
- \* Diploma&nbsp;del título profesional como Químico Farmacéutico.
- \* Factura de compra de los equipos y del material bibliográfico, contrato de uso o de arrendamiento de los&nbsp;equipos.
- \* Título o certificado de estudios en el área farmacéutica
- \* Certificación de distancia con fecha de expedición no mayor 30 días a su apertura.
- \* Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del servicio farmacéutico
- \* Certificado del uso del suelo para el establecimiento prestador de servicios farmacéuticos
- \* Estampillas
- \* Diploma&nbsp;o certificado de estudio como&nbsp;Químico Farmacéutico, Tecnólogo en Regencia de&nbsp;Farmacia, Director de Droguería, Farmacéutico Licenciado, o&nbsp;Expendedor de Drogas&nbsp;
- \* Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura
- \* Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días

---

## **Pagos Requeridos...**

- \* Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander, Toda certificación de documentos oficiales que deban expedir los funcionarios departamentales 10% un salario mínimo diario legal vigente
- \* 1,700.00 Pesos

## **Información bancaria**





- \* Resolución 1403&nbsp;Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones. del año 2007 Artículo: 33
  
- \* Resolución 2955&nbsp;Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del servicio farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007. del año 2007 Artículo: Todos
  
- \* Ordenanza 023&nbsp;Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-electrificación Rural del año 2006 Artículo: 1, 3, 4 numeral 4, 5, 20
  
- \* Decreto 00005&nbsp;Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0049 de 2002 del año 2006 Artículo: 2
  
- \* Ordenanza 012&nbsp;Por la cual se regulan aspectos del régimen sustancial, procedimental y sancionatorio de los tributos departamentales y de los monopolios rentísticos en el Departamento de Santander y se otorgan al señor Gobernador unas facultades extraordinarias. del año 2005 Artículo: 60
  
- \* Decreto 2200&nbsp;Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones del año 2005 Artículo: 8, 9, 11, 12
  
- \* Ordenanza 004&nbsp;Por la cual se crea la estampilla Pro-Hospitales Universitarios Públicos Departamento de Santander del año 2001 Artículo: 4 numeral 4
  
- \* Ordenanza 045&nbsp;Por la cual se expide El Estatuto Tributario Del Departamento De Santander del año 2000 Artículo: 219 (literal a y b numeral 13, 22), 227 (numerales 20 y 22), 235, 236, 237 (literal e)
  
- \* Ley 17&nbsp;Por medio de la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 1 y el artículo 2 de la Ley 8 de 1971 y se dictan otras disposiciones. del año 1974 Artículo: Todos
  
- \* Ley 8&nbsp;Por medio de la cual se modifica el numeral b) y los párrafos 2 y 3 del artículo 1, y el artículo 4 de la Ley 47 de 1967 del año 1971 Artículo: Todos
  
- \* Ley 47&nbsp;Por medio de la cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 23 de 1962, se crea la carrera inmediata de regente de Farmacia y se dictan otras disposiciones del año 1967 Artículo: 1 literal a) parágrafo 1°



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

[www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)  
**SISTEMA ÚNICO  
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

## Recuerde que...

### Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

- \* Físicamente en las oficinas

Oficina de Acreditación Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Santander

### Está dirigido a:

- \* Derecho Privado
- \* Ciudadano Colombiano
- \* Ciudadano Extranjero
- \* Mayor de Edad
- \* Residente

### Como resultado de este servicio usted obtendrá

Certificado de apertura o traslado del establecimiento farmacéutico minorista

Plazo: 15 - Días